SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Consultoría para medir la gobernanza criminal en tres ciudades de América del Sur y evaluar una intervención piloto

SELECCIÓN #: D261102-001
MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado
PAÍS: Regional
SECTOR OR DEPARTMENTO: IFD/CIS
NOMBRE DE LA CT: RG-T4521: Desarrollo de capacidades institucionales en las ciudades de ALC para la prevención y respuesta al crimen organizado.
FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/OC-20959-RG
ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: HTTPS://WWW.IADB.ORG/EN/PROJECT/RG-T4521

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

A partir del 1 de julio, todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el Portal de Adquisiciones BEO, deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las **Preguntas Frecuentes** (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP".**

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el **chat en vivo** en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: **ocs.procurement@iadb.org**

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado y tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33), las EC participantes deben ser de un País[1] o Territorio[2] miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.

1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el *Portal de Adquisiciones BEO del BID* (el Portal) (http://beo-procurement.iadb.org) antes del *10/11/2026* 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).

2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya ***todos*** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en

[1] **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, República Popular Democrática de Corea, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

[2] **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga ***toda*** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.

2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C**.), enviando un correo electrónico a: Arnaldo Posadas: *ARNALDOP@iadb.org*

Banco Interamericano de Desarrollo
División: División de Seguridad Ciudadana (IFD/CIS)
A la atención de: Arnaldo Posadas
1300 New York Ave, NW
Washington DC 20577
Tel: +12026232325
Correo electrónico: ARNALDOP@iadb.org
Página web: www.iadb.org

2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

3.1. Los servicios de consultoría incluyen la medición de la gobernanza criminal y sus consecuencias sobre la población en tres ciudades (Santiago de Cali, una ciudad de Ecuador y una ciudad de un tercer país beneficiario de la RG-T4521, a determinar), mediante una encuesta a residentes y una encuesta a informantes clave, y la evaluación de una intervención piloto en Santiago de Cali, implementada por una institución local. Las actividades fuera de Colombia están sujetas a la obtención de las autorizaciones nacionales correspondientes.

3.2.

3.3. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles

deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.4. Presupuesto estimado: USD 148,000

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Regional

Consultoría para medir la gobernanza criminal en tres ciudades de América del Sur y evaluar una intervención piloto

RG-T4521

Enlace al proyecto en iadb.org: https://www.iadb.org/en/project/RG-T4521

1. Antecedentes y justificación

1.1. La seguridad ciudadana constituye uno de los principales desafíos para las ciudades y territorios de América del Sur. Durante las últimas décadas, los gobiernos nacionales y subnacionales han desarrollado múltiples herramientas para enfrentar fenómenos como el crimen organizado, el agravamiento de los factores de riesgo entre las poblaciones vulnerables, la violencia urbana, las economías ilícitas, la extorsión y las disputas microterritoriales, con resultados heterogéneos que evidencian que la efectividad de las políticas de seguridad depende tanto de las capacidades institucionales como de la coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

1.2. Los indicadores tradicionales de seguridad, como homicidios, hurtos o capturas, son necesarios, pero no permiten saber si en un territorio una organización criminal se limita a estar presente o si efectivamente impone reglas, cobra rentas, resuelve conflictos o condiciona decisiones públicas. Esta forma de poder, conocida como gobernanza criminal, suele pasar inadvertida para las estadísticas oficiales. Sin información sobre estas prácticas, las autoridades tienen dificultad para identificar los territorios y poblaciones que están más expuestos

y para diseñar intervenciones eficaces que ayuden a mitigar sus consecuencias.

1.3. En 2024, la Alcaldía de Santiago de Cali solicitó ser beneficiaria de la RG-T4521 para fortalecer su capacidad de análisis y diagnóstico del crimen organizado, recibir asesoramiento técnico para el diseño de intervenciones basadas en evidencia y evaluar los procesos de dichas intervenciones. La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) emitió concepto técnico favorable a esa solicitud.

1.4. El BID apoya esta agenda mediante la cooperación técnica regional RG-T4521, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de las ciudades de América Latina y el Caribe para prevenir y responder a problemas complejos de criminalidad, como el crimen organizado. Su Componente 1 financia el fortalecimiento de las capacidades de análisis y diagnóstico del crimen y la violencia. Su Componente 2 financia el diseño y la evaluación de intervenciones piloto de prevención y respuesta al crimen, adaptadas a los contextos identificados en los informes, con enfoque de género y diversidad.

1.5. En este contexto, el BID requiere contratar una consultoría especializada que, con recursos de RG-T4521, levante y procese información para medir la gobernanza criminal y sus consecuencias sobre la población en Santiago de Cali (Colombia), en una ciudad de Ecuador y en una ciudad de un tercer país beneficiario de la RG-T4521, a determinar, y que evalúe una intervención piloto en Santiago de Cali. El análisis en profundidad de los datos y la elaboración de productos de conocimiento estarán a cargo del equipo técnico del BID.

2. Objetivos

Objetivo General

2.1. Medir la gobernanza criminal y sus consecuencias sobre la población en tres ciudades (Santiago de Cali, una ciudad de Ecuador y una ciudad de un tercer país beneficiario de la RG-T4521, a determinar), mediante una encuesta a residentes y una encuesta a informantes clave, con costos y requerimientos operativos que faciliten su aplicación en otras ciudades de la región. Asimismo, evaluar una intervención piloto en Santiago de Cali, implementada por una institución local y orientada a mitigar las consecuencias de la gobernanza criminal sobre las condiciones de vida de la población.

Objetivos específicos

2.2. Los objetivos específicos consisten en:

2.3. Adaptar y aplicar instrumentos para medir la gobernanza criminal en contextos urbanos. La encuesta a residentes deberá medir, como mínimo, la imposición de normas o reglas, la extracción de rentas, la regulación de conductas delictivas y la provisión de servicios por parte de organizaciones criminales, así como sus consecuencias sobre la población. La encuesta a informantes clave deberá recoger información sobre la estructura de mercado y la economía política de las organizaciones criminales de cada territorio. Los resultados deberán poder vincularse geográficamente con registros administrativos, idealmente mediante unidades compatibles con la cartografía censal de cada ciudad.

2.4. Aplicar los instrumentos en Santiago de Cali (Colombia), en una ciudad de Ecuador y en una ciudad de un tercer país beneficiario de la RG-T4521, a definir con el BID, y entregar un informe descriptivo por ciudad que identifique los territorios y las poblaciones más expuestos.

2.5. Consolidar los registros administrativos que entreguen las instituciones, vincularlos con los resultados de la encuesta a nivel de barrio y documentar los costos, los requerimientos operativos y las limitaciones de la medición, para facilitar su réplica en otras ciudades.

2.6. Recomendar y evaluar una intervención piloto en Santiago de Cali, implementada por una institución local, que responda a los hallazgos del informe descriptivo y se oriente a mitigar las consecuencias de la gobernanza criminal sobre las condiciones de vida de la población.

2.7. Incorporar el enfoque de género y diversidad en el diseño de los instrumentos, el análisis descriptivo y la selección y evaluación del piloto.

3. Alcance de los servicios

3.1. La firma consultora será responsable de adaptar los instrumentos, ejecutar el trabajo de campo en las tres ciudades, procesar la información y entregar un análisis descriptivo por ciudad. Asimismo, recomendará una intervención piloto para Santiago de Cali, acompañará técnicamente su implementación y la evaluará. El análisis en profundidad y los productos de conocimiento estarán a cargo del equipo técnico del BID, al que la firma deberá apoyar con las aclaraciones que requiera sobre los datos.

3.2. Los servicios se organizarán en dos fases: (i) Fase 1, levantamiento de información y análisis descriptivo (Componente 1 de la RG-T4521); y (ii) Fase 2, recomendación, acompañamiento y evaluación de una intervención piloto (Componente 2 de la RG-T4521). La firma será responsable de la planificación técnica y operativa, la contratación y supervisión del personal necesario, y la entrega de los datos, códigos y documentación generados en ambas fases.

i) Paso a la Fase 2. El inicio de la Fase 2 requerirá la aprobación escrita del BID, que se basará en: (i) la aceptación a satisfacción de los entregables de la Fase 1; y (ii) la existencia de un compromiso formal de una institución local para implementar la intervención. Si estas condiciones no se cumplen, el BID podrá dar por terminado el contrato al concluir la Fase 1, sin otra obligación que el pago de los entregables aceptados.

ii) Autorizaciones nacionales. Las actividades fuera de Colombia están sujetas a la obtención de las autorizaciones nacionales correspondientes. El trabajo de campo en cada país solo podrá iniciarse una vez que el BID lo notifique por escrito a la firma. Si alguna autorización no se obtiene en el plazo establecido, el BID podrá excluir la ciudad correspondiente y ajustar proporcionalmente el alcance y el precio del contrato. Para ello, la propuesta económica deberá desglosar el costo por ciudad y por fase.

Componente 1. Diseño y aplicación de la herramienta de medición y elaboración del diagnóstico

3.3. La firma deberá elaborar una propuesta metodológica que establezca cómo se identificarán y medirán la gobernanza criminal, qué información se recolectará y qué procedimientos se utilizarán para producir el informe descriptivo en cada ciudad. Como mínimo, deberá identificar variables e indicadores que permitan medir gobernanza criminal, distinguiéndola de la presencia de organizaciones criminales, la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad.

3.4. Revisar instrumentos existentes, incluyendo como ejemplos los aplicados en Medellín, Ciudad de México, Chicago y/o Nueva York y otros contextos urbanos pertinentes, e identificar los elementos que pueden adaptarse a las tres ciudades. La selección de instrumentos deberá justificarse por su pertinencia conceptual, evidencia de funcionamiento y viabilidad operativa.

3.5. Delimitar el ámbito geográfico del estudio en cada ciudad y proponer las unidades territoriales de análisis. Deberá especificar las zonas seleccionadas y establecer la población y los territorios a los que podrán generalizarse los resultados.

3.6. Proponer una estrategia de integración de encuestas, información cualitativa y registros administrativos, indicando qué aporta cada fuente y cómo se resolverán diferencias de cobertura, período de referencia y escala geográfica.

3.7. Presentar un plan de trabajo con actividades, responsables, cronograma, recursos, necesidades de coordinación institucional y contingencias para cada ciudad.

3.8. La firma deberá diseñar una herramienta que incluya un módulo de encuesta y técnicas cualitativas complementarias. Los instrumentos deberán permitir medir, como mínimo:

a) La imposición y el cumplimiento de normas o reglas por parte de organizaciones criminales, incluyendo restricciones sobre movilidad, actividades económicas y uso de espacios.

b) La extracción de rentas, incluyendo extorsión, cobros obligatorios y otras contribuciones exigidas a residentes o establecimientos.

c) La regulación de conductas delictivas, incluyendo la prohibición, autorización o sanción de determinados delitos dentro del territorio.
d) La provisión de seguridad, resolución de disputas y otros servicios locales por parte de organizaciones criminales.
e) Las consecuencias de estas prácticas sobre las actividades cotidianas, el acceso a servicios y las condiciones de vida de la población.

Los instrumentos deberán permitir desagregar los resultados por sexo y recoger información sobre los efectos diferenciados de estas prácticas sobre mujeres, jóvenes y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Los instrumentos deberán incluir preguntas que permitan valorar la pertinencia de cada una de las tipologías del menú de intervenciones del Componente 2, en particular sobre la resolución de disputas, los cobros y restricciones a negocios, el uso de espacios públicos y la organización vecinal.

3.9. La firma deberá distinguir, en el diseño de las preguntas y en el análisis, entre experiencias directas, percepciones y conocimiento de hechos ocurridos a terceros. Los instrumentos deberán incorporar un núcleo común que permita comparar resultados entre ciudades y adaptaciones locales debidamente documentadas.
3.10. Encuesta a informantes clave. La firma aplicará en cada ciudad una encuesta a informantes clave, como referencia unos tres por barrio de la muestra, para caracterizar a los actores criminales presentes, sus ámbitos de influencia, las relaciones de competencia o cooperación entre ellos, sus vínculos con actores estatales y comunitarios, y la estructura de mercado y la economía política de las organizaciones criminales. El instrumento combinará preguntas estructuradas con algunas preguntas abiertas. La firma deberá proponer y justificar los perfiles de informantes y los procedimientos de selección.
3.11. La firma será responsable de proponer, documentar y ejecutar el diseño muestral de la encuesta en cada ciudad. Como referencia, se estima una muestra de alrededor de 600 encuestas a residentes por ciudad, distribuidas en unos 40 barrios. La firma podrá proponer un diseño alternativo si lo justifica técnicamente.

La propuesta deberá incluir, como mínimo:
a) La población objetivo y la justificación de la inclusión de residentes, comerciantes u otras poblaciones pertinentes, especificando los marcos muestrales correspondientes.
b) Los procedimientos de estratificación y selección de áreas, viviendas, establecimientos o personas, según corresponda, así como las probabilidades de selección en cada etapa.
c) El tamaño de muestra total y por dominio territorial, los supuestos utilizados para su cálculo y la precisión esperada para los principales indicadores.
d) La escala territorial a la que podrán producirse estimaciones confiables. La vinculación de observaciones con manzanas censales no deberá interpretarse como representatividad estadística a ese nivel.
e) Los procedimientos de contacto, revisita, tratamiento de la no respuesta y eventual utilización de unidades de reserva.
f) El tratamiento de zonas con restricciones de acceso y el análisis de las consecuencias que su exclusión o cobertura parcial tendría sobre los resultados.

3.12. La propuesta técnica de la firma deberá presentar un diseño preliminar para las tres ciudades, incluyendo tamaños de muestra y costos asociados. El diseño definitivo deberá ser aprobado por el BID antes del levantamiento.
3.13. La firma será responsable de ejecutar la totalidad del trabajo de campo aprobado en las tres ciudades. La propuesta deberá incluir, como mínimo:
3.14. La administración de las encuestas y realización las entrevistas u otras actividades cualitativas previstas.
3.15. El registro de los intentos de contacto, sus resultados, las entrevistas completas e incompletas y las razones de no respuesta, manteniendo el historial de todas las unidades seleccionadas. Asimismo, el registro de territorios a los que no se pudieron acceder por consideraciones seguridad.

3.16. La supervisión continua, con controles de consistencia, detección de duplicados y verificaciones de aplicación compatibles con los protocolos de confidencialidad y seguridad.

3.17. El contacto con el BID para informar periódicamente sobre los avances y además de comunicar oportunamente las incidencias que afecten el cronograma, la cobertura o la validez del estudio. La firma deberá consolidar, depurar y procesar la información recolectada y elaborar un informe descriptivo por ciudad. Como mínimo deberá:

a) Construir los indicadores de cada dimensión de gobernanza criminal y extorsión, documentando las reglas de cálculo y el tratamiento de valores faltantes.
b) Presentar tablas y mapas de la distribución territorial de los indicadores, a la escala comparable con la precisión de los datos.
c) Consolidar los registros administrativos que entreguen las instituciones (por ejemplo, homicidios, capturas y denuncias), vincularlos con la encuesta a nivel de barrio y presentar una comparación descriptiva entre ambas fuentes.
d) Presentar los resultados desagregados por sexo y para otros grupos pertinentes.
e) Identificar, en Santiago de Cali, los territorios y las poblaciones más expuestos, como insumo para la selección del piloto.
f) Explicitar las limitaciones de cobertura, no respuesta, medición y comparabilidad.

Componente 2. Selección, diseño, implementación y evaluación de una intervención piloto

3.18. A partir del diagnóstico, la firma deberá identificar alternativas de intervención en Santiago de Cali, seleccionadas del menú de intervenciones definido en el párrafo siguiente, orientadas a mitigar las consecuencias de la gobernanza criminal sobre las condiciones de vida de la población. Para cada alternativa deberá presentar:

a) El problema específico, la población y los territorios que se busca atender.
b) La teoría de cambio y la evidencia que sustenta la intervención.
c) Las actividades propuestas, la intensidad y duración previstas y los resultados que podrían observarse dentro del plazo de la consultoría.
d) La entidad ejecutora, los recursos necesarios, los costos y las condiciones institucionales y operativas requeridas.
e) La viabilidad de su evaluación y los principales riesgos de implementación.
f) La firma deberá recomendar una alternativa y justificar su elección. La selección de los territorios y la intervención estará sujeta a aprobación del BID.

3.19. Menú de intervenciones. La intervención se seleccionará de entre las siguientes tipologías, definidas por el BID de acuerdo con las prioridades de la División de Seguridad Ciudadana, y deberá atender una consecuencia concreta de la gobernanza criminal identificada en el diagnóstico:

a) Mecanismos formales de mediación. Acercar al barrio un mecanismo formal para resolver conflictos cotidianos (deudas, disputas entre vecinos o entre comerciantes, uso de espacios comunes), mediante mediadores acreditados o un canal directo de atención. Pertinente si el diagnóstico muestra que los residentes recurren a grupos criminales para resolver disputas o cobrar deudas, o evitan acudir a las autoridades formales.
b) Apoyo y protección para pequeños negocios. Un canal directo entre comerciantes y autoridades para pedir apoyo frente a amenazas, cobros o extorsión, con visitas periódicas de funcionarios, información, acompañamiento para denunciar y seguimiento de casos. Pertinente si el diagnóstico muestra cobros a negocios, restricciones para operar impuestas por grupos criminales o falta de denuncia por desconfianza en la protección institucional.
c) Recuperación y uso de espacios públicos. Mejoras físicas básicas (iluminación, limpieza, reparación) en parques, canchas, calles o mercados, combinadas con actividades frecuentes organizadas por el municipio y presencia de funcionarios. Pertinente si el diagnóstico identifica espacios controlados por grupos criminales o abandonados por miedo o por reglas impuestas.
d) Organización comunitaria. Crear o fortalecer un grupo de vecinos que identifique problemas comunes, priorice

mejoras y coordine directamente con las autoridades. Pertinente si el diagnóstico muestra baja capacidad de organización vecinal, dependencia de intermediarios para obtener bienes o servicios, o influencia de grupos criminales en las decisiones del barrio.

3.20. Implementación. La intervención será implementada por una institución pública local, con sus propios recursos o con recursos que esta gestione. La firma no implementará la intervención. Su función será:

a) Elaborar, junto con la institución implementadora, el protocolo de intervención, incluyendo criterios de elegibilidad, selección de participantes, actividades, responsables y procedimientos de atención y seguimiento.
b) Apoyar al BID en la gestión de los acuerdos necesarios con la institución implementadora para asegurar el acceso a la población y la disponibilidad de información.
c) Acompañar técnicamente la implementación y establecer un plan de contingencia ante retrasos o cambios. Cualquier modificación deberá ser aprobada por el BID.

Se considerará deseable que la firma cuente con una alianza o acuerdo previo con una institución con capacidad para implementar intervenciones de este tipo en Santiago de Cali.

3.21. La firma deberá proponer una estrategia que permita examinar la implementación y los resultados del piloto. Como mínimo, deberá:

a) Definir previamente los resultados principales y secundarios, sus indicadores, las fuentes de información y los momentos de medición.
b) Especificar si la evaluación permitirá identificar efectos causales o únicamente documentar cambios y resultados preliminares, justificando el diseño y sus limitaciones.
c) Proponer, cuando sea viable, una estrategia de comparación que permita aproximar los efectos de la intervención. Dado el presupuesto y el plazo de esta fase, se espera una evaluación de procesos y de resultados proporcional al alcance del piloto; no se exige identificar efectos causales.
d) Justificar el número de participantes y unidades territoriales, considerando la unidad de asignación, la correlación dentro de territorios y los posibles efectos sobre zonas o personas no participantes.
e) Determinar si la información del componente 1 puede utilizarse como línea de base y realizar las mediciones adicionales necesarias para la población y los resultados del piloto.

3.22. La firma deberá mantener, con la información que provea la institución implementadora, registros sobre participantes, actividades efectivamente recibidas, intensidad, cobertura, costos, incidencias y desviaciones respecto del protocolo. Asimismo, deberá realizar las mediciones de seguimiento aprobadas y documentar los factores que faciliten o dificulten la implementación.

3.23. La firma deberá elaborar un informe que integre los resultados de implementación y evaluación, examine los mecanismos previstos en la teoría de cambio y presente los costos observados. Las recomendaciones deberán precisar las condiciones para continuar, modificar o ampliar la intervención, distinguiendo las conclusiones respaldadas por los datos de aquellas que requieran evaluación adicional.

3.24. La aceptación del trabajo dependerá del cumplimiento de los protocolos aprobados y de la calidad de la implementación, los datos y el análisis. No estará condicionada a encontrar efectos estadísticamente significativos.

Requerimientos transversales

3.25. La firma deberá elaborar y aplicar protocolos de consentimiento informado, privacidad, seguridad de campo y respuesta ante incidentes, adecuados a la sensibilidad de la información. Deberá definir procedimientos para suspender entrevistas o actividades cuando no existan condiciones seguras, evitar la exposición de participantes y gestionar las revisiones y aprobaciones éticas que correspondan antes de iniciar la recolección o intervención.

3.26. La firma deberá entregar al BID toda la información recolectada, incluyendo las bases originales y depuradas, tanto del diagnóstico como del piloto, junto con:

a) Bases de seguimiento del trabajo de campo e historial de las unidades seleccionadas.
b) Diccionarios de variables, instrumentos finales, manuales y documentación metodológica.
c) Factores de expansión y variables necesarias para estimar correctamente la incertidumbre de los resultados, cuando correspondan.
d) Códigos reproducibles de limpieza, vinculación, construcción de indicadores y análisis.
e) Archivos geográficos y tablas de correspondencia territorial.
f) Material cualitativo y documentación de su codificación, conforme a los consentimientos obtenidos.

Los identificadores directos y datos de contacto deberán mantenerse separados de las bases analíticas. La entrega de bases originales conservará las respuestas recolectadas. Las restricciones de entrega de registros de terceros deberán informarse y acordarse previamente con el BID.

3.27. La firma deberá preparar una caja de herramientas que permita repetir la medición y adaptarla a otras ciudades. Esta deberá incluir instrumentos editables, instrucciones de muestreo y aplicación, procedimientos de procesamiento, códigos de análisis, criterios para interpretar indicadores y una estimación de costos y recursos requeridos.

3.28. El BID podrá utilizar los datos y productos de esta consultoría para elaborar productos de conocimiento. La firma deberá atender las consultas del equipo técnico del BID sobre los datos durante la vigencia del contrato.

3.29. Las actividades se ejecutarán en coordinación con el equipo técnico del BID. Las modificaciones sustantivas de instrumentos, cobertura, muestreo, indicadores, intervención o diseño de evaluación deberán justificarse por escrito y contar con aprobación del BID antes de su aplicación. La firma mantendrá un registro de versiones y decisiones que permita reconstruir el desarrollo metodológico y operativo de la consultoría.

4. Actividades clave

4.1. Para cumplir con el objetivo del proyecto, la firma a cargo deberá realizar las siguientes actividades, sin perjuicio de otras que se consideren necesarias, de acuerdo con las especificaciones del alcance de los servicios y en coordinación con el equipo técnico del BID:

Actividades	**Tareas**
a) Diseño metodológico y selección de casos	○ Elaborar el marco conceptual y la estrategia de medición de gobernanza criminal y extorsión. ○ Proponer, en acuerdo con el BID, las ciudades de Ecuador y el tercer país, y delimitar los territorios de estudio. ○ Adaptar el cuestionario a residentes y la encuesta a informantes clave, y elaborar el diseño muestral. ○ Identificar los registros administrativos pertinentes y definir los procedimientos de integración geográfica. ○ Preparar el plan de trabajo y los protocolos de recolección, calidad y seguridad, para aprobación del BID.
b) Aplicación y prueba	○ Organizar y ejecutar el trabajo de campo cuantitativo y cualitativo en las tres ciudades, conforme al diseño aprobado. ○ Consolidar los registros administrativos disponibles. ○ Supervisar la recolección, aplicar controles de calidad y documentar la cobertura, la no respuesta y las restricciones de acceso.

	○ Depurar, armonizar y documentar las bases de datos.
c) Informes descriptivos por ciudad	○ Construir los indicadores y presentar su distribución territorial en cada ciudad. ○ Vincular la encuesta con los registros administrativos y presentar una comparación descriptiva. ○ Identificar territorios y poblaciones expuestos en Santiago de Cali como insumo para el piloto.
d) Propuesta y diseño del piloto y su evaluación	○ Identificar alternativas de intervención del menú definido por el BID y recomendar una para Santiago de Cali. ○ Definir la teoría de cambio, la población objetivo, las actividades, y el cronograma. ○ Obtener la aprobación del equipo técnico del BID previo a iniciar la implementación.
e) Acompañamiento y seguimiento del piloto	○ Acompañar técnicamente a la institución implementadora. ○ Realizar las mediciones previstas en el diseño de evaluación y documentar las desviaciones y los ajustes de implementación.
f) Análisis y presentación de resultados del piloto	○ Analizar la implementación y los resultados del piloto, conforme al diseño de evaluación aprobado. ○ Elaborar el informe final con sus hallazgos, limitaciones y recomendaciones para continuar, ajustar o ampliar la intervención. ○ Presentar los resultados al BID y entregar las bases de datos, códigos y documentación, junto con la caja de herramientas. Realizar, en cada ciudad, una sesión de presentación de resultados y transferencia metodológica con las instituciones contrapartes, presencial o virtual, orientada a la interpretación y el uso de los indicadores y a la aplicación futura de la herramienta.

5. Resultados y Productos Esperados

Como parte de esta consultoría, la firma consultora deberá entregar al Banco los siguientes productos:

5.1. Plan de trabajo y diseño metodológico

- Elaboración y validación del plan de trabajo detallado.
- Cronograma detallado por fases, con actividades específicas y sus responsables.
- Propuesta metodológica para medir y caracterizar la gobernanza criminal y la extorsión, incluyendo dimensiones, indicadores y fuentes de información.
- Propuesta justificada de las ciudades de Ecuador y del tercer país y criterios para delimitar los territorios de estudio en las tres ciudades.
- Diseño muestral preliminar por ciudad, incluyendo población objetivo, tamaños de muestra, procedimientos de selección y precisión esperada.
- Borradores del cuestionario a residentes y de la encuesta a informantes clave.
- Estrategia de acceso e integración de registros administrativos y protocolos de recolección, control de calidad, seguridad y protección de datos.

5.2. Bases de datos consolidadas

- Bases originales y depuradas de la información recolectada en las tres ciudades.
- Bases de la encuesta a informantes clave, incluidas las respuestas abiertas y su codificación.

- Registros administrativos consolidados y archivos de vinculación geográfica.
- Bases de control de campo con el historial de contactos, resultados finales y registro de territorios no accesibles por razones de seguridad.
- Diccionarios de variables, identificadores de vinculación y factores de expansión, cuando correspondan.
- Códigos reproducibles (en Python, R o Stata) de limpieza, procesamiento e integración de las fuentes.
- Informe metodológico que documente los instrumentos finales, el diseño muestral ejecutado, la cobertura alcanzada, los controles de calidad, las incidencias y las limitaciones.

5.3. Informes descriptivos por ciudad y propuesta de intervención piloto.

- Informe descriptivo de cada ciudad, con indicadores, tablas y mapas de la distribución territorial de la gobernanza criminal y la extorsión, y resultados desagregados por sexo.
- Comparación descriptiva con registros administrativos.
- Cuadro comparativo de indicadores entre ciudades, con sus limitaciones de cobertura, precisión y comparabilidad.
- Identificación de problemas, poblaciones y territorios prioritarios para una intervención.
- Análisis de alternativas y propuesta justificada de una intervención piloto en Santiago de Cali, seleccionada del menú definido por el BID.
- Diseño operativo del piloto, incluyendo teoría de cambio, población objetivo, actividades, responsables, cronograma, y acuerdos de implementación con la institución ejecutora.
- Diseño de evaluación, con resultados e indicadores, estrategia de comparación, justificación de la muestra, mediciones y plan de análisis.
- Bases analíticas, archivos geográficos y códigos (en Python, Stata, o R) necesarios para reproducir los resultados del diagnóstico.
- La intervención y su diseño de evaluación deberán contar con aprobación del BID antes del inicio del piloto. Las mediciones de línea de base adicionales que se requieran deberán realizarse antes de que los participantes reciban la intervención.

5.4. Informe de implementación

- Descripción de las actividades ejecutadas por la institución implementadora y del acompañamiento de la firma.
- Registro de población atendida, cobertura, intensidad de participación y costos observados.
- Comparación entre la implementación prevista y la realizada, incluyendo incidencias, desviaciones y ajustes.
- Estado de las mediciones de evaluación, cobertura alcanzada y controles de calidad aplicados.
- Bases de implementación y seguimiento disponibles, acompañadas de diccionarios y documentación técnica.

5.5. Informe final

- Resumen ejecutivo de los principales resultados de ambos componentes.
- Evaluación de la implementación y los resultados del piloto, conforme al diseño aprobado, incluyendo limitaciones y análisis de los mecanismos previstos en la teoría de cambio.
- Recomendaciones para continuar, modificar o ampliar la intervención, considerando los resultados, costos y condiciones de implementación.
- Bases originales y depuradas finales del piloto, diccionarios y códigos reproducibles de procesamiento y análisis.

5.6 Caja de herramientas para replicar la medición, incluyendo instrumentos editables, instrucciones de muestreo y aplicación, procedimientos de procesamiento y análisis y estimación de costos y recursos requeridos.

5.7. Versiones finales ajustadas de los documentos y materiales que hayan recibido observaciones del BID.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

6.1. La consultoría tendrá una duración de hasta 12 meses a partir de la firma del contrato, organizada en dos fases, con el siguiente cronograma. El plazo de la decisión del BID sobre el paso a la Fase 2 está incluido en esta duración.

Entregable	Fase	Fecha prevista de entrega
1. Plan de trabajo y diseño metodológico	1	15 días después de la firma del contrato
2. Bases de datos consolidadas	1	150 días (5 meses)
3. Informes descriptivos y propuesta del piloto	1	180 días (6 meses)
Decisión del BID sobre el paso a la Fase 2	_	Dentro de 30 días tras aceptación de entregable 3
4. Informe de Implementación	2	270 días (9 meses)
5. Informe Final	2	360 días (12 meses)

7. Requisitos de los Informes

7.1. Todos los entregables serán presentados en español en los formatos requeridos, en las fechas consignadas en el cuadro "Calendario de entrega de productos de la consultoría". Después de cada entrega, se realizarán reuniones específicas para explicar en detalle cada producto y se levantará un acta de recepción a satisfacción del producto correspondiente. La supervisión del BID podrá solicitar presentaciones especiales del producto entregado a equipos técnicos o a grupos de trabajo relacionados con la temática tratada.

7.2. Las bases de datos se entregarán en formato abierto (CSV, parquet, SAV o GeoJSON), con su diccionario de variables y los códigos de procesamiento (en Python, R, o Stata). Los resultados deberán incluir mapas y tablas que permitan comparar el tipo y la intensidad de la gobernanza criminal entre territorios, en formatos que puedan usar los funcionarios locales.

8. Criterios de aceptación

8.1. La empresa consultora mantendrá una comunicación periódica con el punto de contacto del BID a lo largo de todo el proceso de realización de las actividades y del desarrollo de los entregables descritos en este contrato. La empresa consultora deberá obtener la aprobación del BID para cada entrega, previa al procesamiento de los pagos asociados.

8.2. Los entregables de esta consultoría deberán ser enviados por la firma consultora al BID y contar con el visto bueno del especialista del BID a cargo de esta consultoría, a fin de procesar el pago de cada entregable.

8.3. La propiedad intelectual sobre el desarrollo de los componentes, así como sobre todos los materiales, entrevistas, bases de datos y repositorios generados en el marco de esta consultoría, será transferida al Banco Interamericano de Desarrollo.

9. Requisitos de la empresa consultora y equipo clave

9.1. La firma consultora, o el consorcio, debe acreditar al menos 5 años de experiencia en el levantamiento de

encuestas a hogares o establecimientos en América Latina, incluidas encuestas sobre victimización, violencia, crimen u otros temas sensibles. Es deseable que cuente con experiencia en América del Sur y en evaluación de programas sociales o de seguridad. Se admiten consorcios y la subcontratación de servicios específicos, siempre que se identifique a la firma líder y las responsabilidades de cada miembro. El equipo debe incluir, al menos, los siguientes roles; una persona puede ocupar más de uno si cumple los requisitos de cada uno:

- Coordinador(a) general: título profesional en ciencias sociales, economía, estadística o áreas afines; al menos 8 años de experiencia en la dirección de encuestas o estudios cuantitativos.
- Especialista en muestreo: formación en estadística o afines; al menos 5 años de experiencia en el diseño muestral de encuestas probabilísticas.
- Coordinador(a) de campo: al menos 5 años de experiencia en la coordinación de trabajo de campo en América Latina, con capacidad de operar en varios países.
- Especialista en evaluación: al menos 5 años de experiencia en la evaluación de programas sociales o de seguridad.
- Especialista en datos y SIG: al menos 3 años de experiencia en procesamiento de datos, registros administrativos y sistemas de información geográfica.

10. Supervisión e informes

10.1. **La firma consultora deberá presentar los entregables de esta consultoría a Beatriz Abizanda y Arnaldo Posadas,** quienes serán supervisores de esta consultoría y quienes, para todos los efectos, realizarán seguimiento a la ejecución de la consultoría y podrán recomendar revisiones al proceso de ejecución, hacer comentarios a los entregables y aceptarlos o no los mismos.

11. Calendario de pagos

11.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.

11.2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Plan de Pagos	
Entregables	**%**
Entregable 1. Plan de trabajo y diseño metodológico	10%
Entregable 2. Base de datos consolidadas	35%
Entregable 3. Informes descriptivos y propuesta de piloto	25%
Entregable 4. Informe de implementación	10%
Entregable 5. Informe final	20%
TOTAL	**100%**